OFICIO: IDAIP/331/16

Durango, Dgo., a 17 de Febrero de 2016

**C. SOLICITANTE**

**PRESENTE.-**

En atención a su solicitud de información registrada en el Sistema INFOMEX-DURANGO, el día 26 de enero de 2016, a la que se le asignó el número de folio 00010716, mediante la cual requirió de este Instituto lo siguiente:

***“Solicito la siguiente información:***

***1.- Documento escaneado con firma en el cual consta la terminación de la relación laboral del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP) con la C. Paulina Elizabeth Compean Torres.***

***2.- Documento escaneado con firma en el cual se detalla el desglose de las prestaciones entregadas por motivo de la terminación de la relación laboral del IDAIP con la C. Paulina Elizabeth Compean Torres.***

***3. Recibo de nómina timbrado y emitido por el sistema Contpaqi Nóminas del IDAIP con sus archivos .xml y .pdf, el cual ampara el desglose de las prestaciones laborales entregadas a la C. Paulina Elizabeth Compean Torres, por motivo de la terminación de la relación laboral.***

***4.- Documento escaneado de la póliza de cheque que ampara la entrega de las prestaciones laborales entregadas a la C. Paulina Elizabeth Compean Torres por motivo de la terminación de relación laboral.”.***

Al respecto, me permito adjuntarle la información solicitada.

Esperando haber atendido de manera satisfactoria su solicitud de información, le comunico que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, podrá interponer su Recurso de Revisión ante este Instituto, dentro de los diez día hábiles siguientes a la notificación del presente escrito, de manera verbal, por correo electrónico o por el sistema electrónico INFOMEX-DURANGO, en términos de lo dispuesto por los artículos 56, 74 y 75 de la Ley de la materia.

Asimismo, de requerir orientación o asesoría en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, puede comunicarse vía telefónica con la suscrita al (618) 811 77 12 o al 01800 581 72 92, ó por correo electrónico a buzon@idaip.org.mx.

Se emite la respuesta anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

**A T E N T A M E N T E**

**ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE**

**UNIDAD DE ENLACE DEL IDAIP**